

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE
Despacho 850012333002- magistrado Trujillo

RESOLUCIÓN 03 DE 2015
(Enero 13)

El suscrito magistrado del Tribunal Administrativo de Casanare, despacho 850012333002, en ejercicio de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1° Que mediante la Resolución 19 de 2014 el titular del despacho prorrogó el nombramiento de la abogada Eliana Andrea Combariza Camargo en el cargo de descongestión de *auxiliar judicial grado I*.

2° Que la última prórroga del nombramiento se hizo mediante Resolución 46 del 19 de diciembre de 2014, conforme a los lineamientos del Acuerdo PSAA14-10277 de 2014 (arts. 1° y 2°).

3° Que en virtud de lo dispuesto por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, Acuerdo PSAA14-10282 de 2014 (art. 1° literal G numeral 57), quedó prorrogado hasta el 31 de enero de 2015 solo un cargo de descongestión de *auxiliar judicial 1*, de manera que en virtud de lo previsto en la Ley Estatutaria 270 de 1996 y en el art. 3° del referido Acuerdo corresponde a la autoridad nominadora definir quién deba continuar en el empleo subsistente.

4° Que el titular del despacho ha estimado necesario reestructurar la planta interna de personal para preservar la buena marcha de su actividad judicial de sustanciación, las de carácter administrativo y hasta donde fuere posible darle continuidad al programa institucional de Relatoría, acorde con cuyas necesidades ha seleccionado el perfil profesional de la servidora que se indica en la resolutive para permanecer en la planta de descongestión en los términos a los que fue reducida por la aludida Sala Administrativa.

5° Que para dichos efectos el magistrado ejerce la potestad nominadora en los términos del art. 131 numeral 4 de la Ley 270 de 1996; en lo que atañe a la previsión del art. 9° del Acuerdo PSAA14-10283 de 2014, el funcionario deja atestado que en esta Corporación el acceso al público y el funcionamiento interno del despacho y de la Secretaría es enteramente normal.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. PRORROGAR la vinculación laboral del empleado del despacho que se indica enseguida en el respectivo cargo transitorio del programa de descongestión, hasta el **treinta y uno (31) de enero del dos mil quince (2015)**, a saber:

Nombre	Identificación	Cargo
ELIANA ANDREA COMBARIZA CAMARGO	1049618184	Auxiliar Judicial I

Dicha determinación se mantendrá vigente mientras la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura no disponga otra cosa respecto del cargo y sin perjuicio de la evaluación periódica de desempeño que compete al nominador.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los efectos fiscales y presupuestales de esta prórroga se ceñirán a las previsiones del art. 5° del acto general de la Sala Administrativa, cuya ejecución le corresponde a las Direcciones Ejecutivas Seccionales del Consejo Superior de la Judicatura, sin perjuicio de la situación administrativa de vacaciones colectivas por disposición del empleador, cuyo disfrute se inició para la servidora desde el 20 de diciembre de 2014, en el mismo cargo cuya vinculación se prorroga, según los términos de la Resolución 46 del 19 de diciembre de 2014, en concordancia con lo previsto en el art. 4° del Acuerdo PSAA14-10282 de 2014, que se invoca por analogía, por no haberse regulado lo relativo a continuidad de empleados de libre nombramiento y remoción.

COMUNIQUESE A LA INTERESADA, sin que haya lugar a nueva posesión. Remítase copia a la Secretaría de la Corporación y a la Dirección Seccional de Administración Judicial para Boyacá y Casanare e insértese copia en la hoja de vida.

Expedida en Yopal a los trece (13) días de enero de dos mil quince (2015).


NÉSTOR TRUJILLO GONZÁLEZ
Magistrado